| DOCUMENTO  | IDENTIFICADORES |                    |
|--|-----------------|--------------------|
| EXP ADMINISTRATIVO: Informe del Director Servicio de Coordinación Jurídica   |                 |                    |
| OTROS DATOS Código para validación: AIKEB-0D4VB-TX836 Fecha de emisión: 8 de Octube de 2020 a las 18:44:46 Página 1 de 2 | FIRMAS          | NO REQUIERE FIRMAS |





#### Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Servicio de Coordinación Jurídica

#### INFORME Nº 767/2020.

ASUNTO: Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

#### A.- ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de inicio de expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales (ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales, así como las números 1, 2, 4, 5, 7 y 14.
- II.- Informe del Área de Gestión Tributaria y Tesorería, sobre las propuestas de modificación de ordenanzas.
  - III.- Memoria abreviada de impacto normativo.
  - IV.- Memoria de impacto económico.
  - B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.
  - Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
  - Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.
  - Ley 58/2003, General Tributaria.
  - Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### C.- FONDO DEL ASUNTO Y CONCLUSIÓN.

El presente informe, de naturaleza procedimental, se concreta en señalar que el órgano competente para la adopción del mismo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría simple, debiendo ser sometido a información pública durante treinta días, como mínimo, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de difusión nacional, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se presente reclamación alguna, por lo que, jurídicamente, se informa de modo favorable el expediente instruido.

Previamente a todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local habrá de aprobar el proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985.

1

DOCUMENTO

EXP ADMINISTRATIVO: Informe del Director Servicio de

Coordinación Jurídica

FIRMAS

ESTADO

OTROS DATOS





## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Servicio de Coordinación Jurídica

El texto de la modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no entrando en vigor hasta tanto se produzca dicha publicación.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de octubre de 2020

# EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICA.

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés.

Fecha: 2020.10.07 15:14:28 +02'00'

FELIPE - DNI

JIMENEZ ANDRES

Firmado digitalmente por JIMENEZ